



Resolución Administrativa

N° 667-2019 ANA-AAA.JZ-ALA.CHL

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Chiclayo, 07 de octubre de 2019

VISTO:

CUT	195545-2019	Fecha	30 de setiembre de 2019
Nombre solicitante	BANCES CHAPOÑAN, JUAN ANTONIO		
Derecho uso de agua primigenio	ResolucionAdministrativa N° 0313-2005 AG-INRENA/ATDRCH-L		
Titular	BANCES ACOSTA, ROBERTO		

De conformidad con el Informe Técnico N° 310-2019 ANA-AAA.JZ-ALA.CHL-AT/VEMC, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 195545-2019.



SE RESUELVE:

Artículo 1°.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolución Administrativa N° 0313-2005 AG-INRENA/ATDRCH-L, de fecha 20/05/2005, otorgada a favor de BANCES ACOSTA, ROBERTO, respecto a la unidad operativa Cod: 51928, CARRIZAL. .

Artículo 2°.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: BANCES CHAPOÑAN, JUAN ANTONIO con DNI 17600882, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 51928, CARRIZAL			
Área (ha)	Total	0.80820	Bajo riego	0.80000
Ubicación Política	Dpto.	Lambayeque		
	Prov.	Lambayeque		
	Dist.	Morrope		
Ambito Administrativo	AAA	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA		
	ALA	CHANCAY LAMBAYEQUE		
Org. de Usuarios	Junta	Chancay Lambayeque		
	Comisión	Sasape		
Bloque Riego	PCHL-09-B77 CHAPOÑAN - FANUPE - ZORROS N° 77			



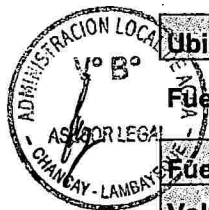


Resolución Administrativa

N° 667-2019 ANA-AAA.JZ-ALA.CHL

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI



Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:17 / Este: 619407.6497 / Norte: 9283859.4270
Fuente de agua y volumen asignado	
Fuente agua	Superficial, Río CHANCAY
Volumen asignado	8338.40000(m³/año)

Artículo 3°.-

La Administración Local de Agua CHANCAY LAMBAYEQUE, instruye de oficio el procedimiento (con participación del actual titular) para completar o modificar los datos de esta LICENCIA la misma que será resuelta por la Autoridad Administrativa del Agua JEQUETEPEQUE ZARUMILLA.

Artículo 4°.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AAA JZ

Ing. Jorge F. Cubas Llontop
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
CHANCAY LAMBAYEQUE

